

Está sin fecha. Pase a consideración de ^{CI}
la Com. del IJ.

251960-000811-17

COMISIÓN DEL INSTITUTO DE COMUNICACIÓN

CARRERAS/CURSOS

16/06/2017

CURSOS/CARRERAS/POSTGRADOS - INFORMES SOBRE

**Disposiciones para aplicar a docentes que hagan uso de licencias
extraordinarias con goce de sueldo.**

Carrera *

Lic. en Comunicación

Curso *

Cursos en el exterior

Fecha

Distribuido: 565117
Exp N° 25.1960 - 000811-12
Fecha: 19/07/2014

Montevideo, 15 de junio de 2017.

Estimados miembros de Consejo de Facultad

Por la presente solicito que en los casos de que docentes del Instituto de Comunicación sean autorizados a hacer uso de licencias extraordinarias con goce de sueldo para asistir a cursos de estudios de especializaciones, diplomas, posgrados y similares, por plazos mayores a 30 días, deberán ofrecer a su regreso un seminario donde compartirán parte de los conocimientos adquiridos.

El formato de realización será acordado con los coordinadores de Departamento y Sección Académica, correspondientes, en una instancia no menor a 3 horas.

El IC-FIC apoyará la realización del mismo dando la mayor difusión posible y brindando la infraestructura existente.

Esta actividad quedará enmarcada dentro de la labor docente y como contrapartida al apoyo que la FIC brinda a la formación de su plantel docente, así como también, se prevé generar un espacio de interacción y de transversalización del conocimiento, permitiendo al colectivo docente conocer acerca de otros campos, sub-campos del conocimiento y las diversas temáticas vinculadas a éstos.

Sin otro particular saluda atte.,



Prof. Daniel Ottado
Director
Instituto de Comunicación



COMISIÓN DE INSTITUTO DE COMUNICACIÓN

SESIÓN DEL 5 DE JULIO DE 2017

RESOLUCIÓN N° 12

Presentes: Daniel Ottado; **Orden Docente:** Varenka Parentelli y Graciela González;
Orden Estudiantil: Fernando Fuentes; **Orden de Egresados:** Gabriela Pasturino.

12- Disposiciones del IC-FIC para aplicar en casos de licencias docentes extraordinarias con goce de sueldo.

Exp. N° 251960-000811-17

Atento: A la nota remitida por el director del Instituto de Comunicación, Prof. Adj. Daniel Ottado, que luce a fs. 1.

Se resuelve: Solicitar al Consejo de la Facultad disponer que, en los casos de los docentes del Instituto de Comunicación que sean autorizados a hacer uso de licencias extraordinarias con goce de sueldo para asistir a cursos de estudios de especializaciones, diplomas, posgrados y similares, por plazos mayores a 30 días, deberán ofrecer a su regreso un seminario donde compartirán los conocimientos adquiridos.

El formato de realización será acordado con el coordinador de Departamento o responsable de Sección Académica, no siendo una instancia menor a 3 horas.

El IC-FIC apoyará la realización del mismo dando la mayor difusión posible y brindando la infraestructura existente.

Esta actividad quedará enmarcada dentro de la labor docente y como contrapartida al apoyo que la FIC brinda a la formación de su plantel docente.

De este modo, se prevé generar un espacio de interacción y de transversalización del



Facultad de
Información y
Comunicación



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

San Salvador 1944
11200-Montevideo, Uruguay
Tel: [+598] 2413 80 20 / 21 / 22

fic@fic.edu.uy
www.fic.edu.uy

conocimiento permitiendo al colectivo docente conocer acerca de otros campos, subcampos y temáticas diversas del conocimiento. **(5 en 5)**

5/7/2017

Secretaría del Instituto de Comunicación:


Pase a consideración del Consejo de la Facultad.

SECRETARÍA
Instituto de Comunicación
FIC - UDELAR


Ana Sotelo
Administrativa
/FC

19/7/12 -

Pone a consideración de la
Comisión de I. Información para
una posterior ubicación de
empleados -


Ana Viscaya
Director de División (s)
FIC

SECRETARIA
Instituto de Contabilidad
FIC - FIC

19/7/12
SECRETARIA
FIC